



Resolución Administrativa

N° 190-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Sullana, 29 de noviembre de 2019

VISTO:

CUT	240559-2019	Fecha	28 de noviembre de 2019
Nombre solicitante	LUIS EDUARDO FLORES SUNCION		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0129-2006 G.R.PIURA-420010-AACH-ATDRCH		
Titular	YOVERA TIMANA, ELISEO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 179-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CH-AT/AYM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 240559-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0129-2006 G.R.PIURA-420010-AACH-ATDRCH, de fecha 06/06/2006, otorgada a favor de YOVERA TIMANA, ELISEO, respecto a la unidad operativa Cod: 41613, VARGAS MACHUCA. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: FLORES SUNCION, LUIS EDUARDO con DNI 76345956, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 41613, VARGAS MACHUCA			
Área (ha)	Total	0.50000	Bajo riego	0.50000
	Ubicación Política	Dpto.	Piura	
Ambito Administrativo	Prov.	Paíta		
	Dist.	La Huaca		
	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
Org. de Usuarios	ALA	CHIRA		
	Junta	Del Sector Hidráulico Menor Chira - Clase A		
Bloque Riego	Comisión	Del Sub Sector Hidráulico Margen Izquierda Rio Chira		
	PCHI-04-B44 PUCUSULA Y BUENAVENTURA			





Resolución Administrativa

N° 190-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 499322.8615 / Norte: 9456518.00
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHIRA
Volumen asignado	12499.90000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHIRA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA CHIRA

Ing. Santos Vinroy Farias Cabreja
Administrador Local del Agua

